

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TELEFAX. 54 -0387 - 4255513

E-mail: malena@unsa.edu.ar

SALTA, 16 de Marzo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.028/2012

R-D-NAT – 2012 - 289

VISTO:

Que por Resolución R-D-NAT – 2012 N° 054, se autoriza al Geól. Alfonso Manuel SOLA, a rendir la Prueba de Traducción del Idioma Portugués al Idioma Español y;

CONSIDERANDO:

Que lo expresado le fue otorgado al Doctorando para que dé cumplimiento al requisito de Idioma, que exige la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, que dicta esta Facultad;

Que a fs. 12 obra Acta N° 74/T – Folio 75 del Libro de Actas de Idioma de esta Escuela, suscrita por los integrantes del Tribunal Evaluador que recepcionó esta Prueba de Traducción y a fs. 13 obra Acta Volante, también suscrita por el mencionado Tribunal;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

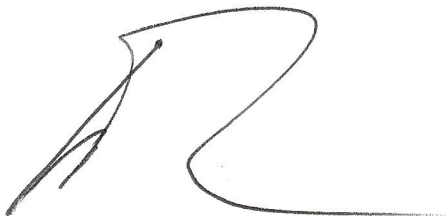
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

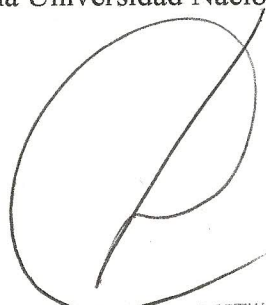
ARTICULO 1°.- CERTIFICAR la aprobación de la Prueba de Traducción del Idioma Portugués al Idioma Español, por parte del Geól. Alfonso Manuel SOLA– D.N.I N° 30.324.188, con una calificación de diez (10), rendida el 22 de Febrero de 2012, según consta en Acta N° 74/T, folio 75, del Libro de Actas de Idiomas de la Escuela de Posgrado, que obra a fs. 12 y Acta Volante de fs.13, de estos actuados, a fin de satisfacer el requisito exigido a los inscriptos en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, que dicta esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. SC. LIC. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales